



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de Villapalacios
27/06/2024



Ayuntamiento de
VILLAPALACIOS

NIF: P0208000J

Secretaría e Intervención

BASES DE LA CONVOCATORIA PARA LA SELECCIÓN DE MONITORES DE VERANO INFANTIL EN EL AYUNTAMIENTO DE VILLAPALACIOS

1º.- OBJETO DE LA CONVOCATORIA. -

Las presentes Bases Generales regirán la convocatoria para la selección de varios monitores que desarrollarán el Verano Infantil en Villapalacios. El número de monitores estará en función del número de niños matriculados.

La contratación se realizará de acuerdo con la legislación laboral vigente y en las condiciones que se establezcan para cada una de las actividades a desarrollar.

El salario bruto será de 661,50€ y la jornada de trabajo será de 20 horas semanales.

2º.- CONDICIONES DE ADMISIÓN/EXCLUSIÓN Y OBLIGACIONES DE LOS ASPIRANTES PARTICIPANTES

- a) Tener la nacionalidad española, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 57 del Real Decreto Legislativo 5/2015 de 30 de octubre por la que se aprueba el texto refundido del Estatuto Básico de Empleado Público.
- b) Tener cumplido los dieciocho años
- c) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas del puesto
- d) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas (Estatal, Autonómica, Local o Institucional) y no hallarse inhabilitado o en situación equivalente.
- e) Poseer titulación de Educación Secundaria obligatoria (ESO) o superior.
- f) No tener antecedentes penales por delitos de naturaleza sexual. (Se justificará con el certificado correspondiente por aquellos aspirantes que sean seleccionados, con anterioridad de la firma del contrato).



SELLO

Publicado en tablón de anuncios electrónico
27/06/2024



AYUNTAMIENTO DE VILLAPALACIOS

Código Seguro de Verificación: EDAA AAD7 ND49 2ZPM P22C

BASES SELECCION MONITORES VERANO INFANTIL 2024 - SEFYCU 4937324

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://villapalacios.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 7



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de Villapalacios
27/06/2024



SELLO

Publicado en tablón de anuncios electrónico
27/06/2024



Ayuntamiento de
VILLAPALACIOS

NIF: P0208000J

Secretaría e Intervención

3º FORMA Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE INSTANCIAS

Las instancias, conforme al modelo oficial, se dirigirán al Sr. Alcalde de Villapalacios, en la que se manifestará que reúnen todas y cada una de las condiciones/requisitos exigidos en la base segunda, debiendo acompañar la documentación que se le requiere y aquella que se pretende que se valore por parte de la Comisión de Selección, y se presentarán en el Registro General de Entradas de este ayuntamiento desde el día 28 de junio al 2 de julio a las 10:00 h, en la forma prevista en el artículo 16.4 apartado 4 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones públicas.

Durante el plazo de presentación de instancias, la presente convocatoria estará expuesta al público en el tablón de anuncios del ayuntamiento, en la página web (www.villapalacios.es) y en el Bandomovil de Villapalacios.

A la solicitud, deberá adjuntarse la siguiente documentación:

- Fotocopia del DNI o NIE del solicitante.
- Fotocopia de méritos que deseen que se valoren
- Fotocopia de Titulación mínima exigida para presentarse al proceso de selección.
- Informe de la vida laboral, acompañado de los contratos y/o certificados de empresa referidos a los méritos de experiencia puntuables en fase de concurso.
- Memoria o Proyecto de actividades a desarrollar durante el curso de Verano Infantil

4º ADMISIÓN DE ASPIRANTES. -

Expirado el plazo de presentación de solicitudes, El alcalde, dictará resolución, declarando aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos.

En dicha resolución, que se publicará en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, de la página web y de Bandomovil, se señalará un plazo de dos días hábiles para la presentación de reclamación o subsanación de errores.

En caso de no producirse reclamaciones, la lista provisional se elevará a definitiva de forma automática, sin necesidad de nueva publicación, y en el caso de que sí se formulen reclamaciones, transcurrido el plazo de subsanación, se aprobará la lista definitiva de aspirantes admitidos y



AYUNTAMIENTO DE VILLAPALACIOS

Código Seguro de Verificación: EDAA AAD7 ND49 2ZPM P22C

BASES SELECCION MONITORES VERANO INFANTIL 2024 - SEFYCU 4937324

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://villapalacios.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 7



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de Villapalacios
27/06/2024



Ayuntamiento de
VILLAPALACIOS

NIF: P0208000J

Secretaría e Intervención

excluidos, así como la composición del Tribunal y la fecha, hora y lugar de comienzo de la baremación de méritos para el proceso selectivo, que se publicará en el tablón de anuncios del ayuntamiento, de la página web y del Bandomovil.

5º TRIBUNAL CALIFICADOR. -

El tribunal calificador se constituirá mediante resolución de la Presidencia o persona en quién delegue, y se comunicará a los miembros designados del Tribunal por cualquier medio que permita su constancia, con preferencia de empleo de medios telemáticos, con una antelación mínima de 3 días naturales a su celebración.

La Comisión de Selección estará constituida por:

- 1 presidente/a.
- 1 secretario/a.
- 1 vocal.

Los miembros del tribunal deberán abstenerse de formar parte del proceso de selección y de intervenir y podrán ser recusados por los aspirantes, cuando concurren las circunstancias previstas en el art.23.2 de la Ley 40/2015 de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

El tribunal no podrá constituirse, ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros, ni sin la presencia, en todo caso, del Presidente/a o persona delegada por esta, y Secretario/a; y sus decisiones se adoptarán por mayoría de miembros presentes, debiendo ajustarse estrictamente su actuación a las bases de la presente convocatoria, con facultad para resolver las dudas que ofrezca su aplicación y para adoptar las resoluciones, criterios y medidas necesarias para la resolución de la presente convocatoria.

6º SISTEMA DE SELECCIÓN Y DESARROLLO DEL PROCESO. -

El sistema o procedimiento de selección será el de concurso.

El tribunal valorará los méritos a razón del baremo adjunto en el ANEXO I.

La valoración de méritos tendrá una puntuación de 0 a 10 puntos teniendo en cuenta los apartados A) Experiencia profesional y B) Formación, incluidos en el ANEXO I.

En caso de empate en puntuación, se resolverá mediante "moneda al aire".



SELLO

Publicado en tablón de anuncios electrónico
27/06/2024



AYUNTAMIENTO DE VILLAPALACIOS

Código Seguro de Verificación: EDAA AAD7 ND49 2ZPM P22C

BASES SELECCION MONITORES VERANO INFANTIL 2024 - SEFYCU 4937324

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://villapalacios.sedipualba.es/>

Pág. 3 de 7



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de Villapalacios
27/06/2024



Ayuntamiento de
VILLAPALACIOS

NIF: P0208000J

Secretaría e Intervención

7º PUBLICIDAD DE LA CALIFICACIÓN. -

Concluida la valoración de méritos, el tribunal formará una relación de los aspirantes por orden de puntuación de mayor a menor, se publicará en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y se elevará al órgano competente del Ayuntamiento con las actas de las sesiones celebradas.

La propuesta del Tribunal Calificador será vinculante para esta administración, sin perjuicio de que ésta pueda proceder a su revisión en los supuestos y en la forma prevista en la normativa vigente.

Todos aquellos aspirantes que se hayan presentado al proceso selectivo y no resulten contratados, pasarán a bolsa de empleo para esta convocatoria de 2024.

El funcionamiento será en base a la puntuación obtenida en el concurso, en caso de renuncia al puesto si es por tener otro contrato laboral, estar en situación de ILT (Incapacidad laboral transitoria) o de baja por maternidad, se mantendrá la misma posición en la bolsa, en caso de renuncia por otro motivo pasará al último puesto de la misma y en una segunda renuncia se eliminará de la bolsa. (La comunicación será mediante llamada telefónica con un total de 2 llamadas, de las cuales pasarán 2 horas entre las llamadas, en caso de no contestar, si no se recibe contestación, se aplicará la normativa de las renunciaciones).

8º INCIDENCIAS, RECLAMACIONES Y REGIMEN DE RECURSOS. -

Las incidencias que puedan plantearse durante el proceso selectivo, deberán solucionarse por el Tribunal de selección, si estas se producen antes de su convocatoria y cuyas decisiones serán impugnables ante la alcaldía del ayuntamiento, o por la Corporación si las incidencias se produjeran una vez realizada la selección.

La aprobación de las presentes bases, agota la vía administrativa y podrá ser impugnada mediante la interposición por los interesados de recurso de reposición potestativo en el plazo de un mes, previo al contencioso-administrativo que deberá interponerse en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Albacete, a partir del día siguiente al de la publicación de las bases en el Tablón de anuncios de esta Corporación o desde la resolución de la reposición previa, o en su caso, desde que se entienda desestimado por silencio.



SELLO

Publicado en tablón de anuncios electrónico
27/06/2024



AYUNTAMIENTO DE VILLAPALACIOS

Código Seguro de Verificación: EDAA AAD7 ND49 2ZPM P22C

BASES SELECCION MONITORES VERANO INFANTIL 2024 - SEFYCU 4937324

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://villapalacios.sedipualba.es/>

Pág. 4 de 7



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de Villapalacios
27/06/2024



Ayuntamiento de
VILLAPALACIOS

NIF: P0208000J

Secretaría e Intervención

9º LEGISLACIÓN APLICABLE. -

- Ley 7/1985 de Bases de Régimen Local.
- Real Decreto Legislativo 2/2015 del Estatuto de los Trabajadores.
- Real Decreto Legislativo 5/2015 del Estatuto Básico del Empleado Público.
- Ley 4/2011 del Empleo Público de Castilla-La Mancha.

Demás legislación aplicable.

El fuero jurídico será el del Ayuntamiento.



SELLO

Publicado en tablón de anuncios electrónico
27/06/2024



AYUNTAMIENTO DE VILLAPALACIOS

Código Seguro de Verificación: EDAA AAD7 ND49 2ZPM P22C

BASES SELECCION MONITORES VERANO INFANTIL 2024 - SEFYCU 4937324

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://villapalacios.sedipualba.es/>

Pág. 5 de 7



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de Villapalacios
27/06/2024



SELLO

Publicado en tablón de anuncios electrónico
27/06/2024



Ayuntamiento de
VILLAPALACIOS

NIF: P0208000J

Secretaría e Intervención

ANEXO I
BAREMO DE MÉRITOS

A) Experiencia Profesional relacionada con el puesto de trabajo ofertado: (máximo 5 puntos)

- Por cada mes trabajado o parte proporcional (sumando todos los tiempos trabajados) indistintamente que sea contrato a tiempo completo o parcial 1,00 puntos

B) Formación: (máximo 5 puntos)

- Diplomatura o Grado em Infantil o Primaria 3,00 ptos.
- Diplomatura o Grado en Trabajo Social y/o Educación social. 2,50 ptos.
- Diplomatura o Grado en Psicología y/o Pedagogía 2,50 ptos.
- Ciclo formativo de Grado Superior en Educación infantil 2,25 ptos.
- Grado Superior Actividades físicas y deportivas 2,00 ptos.
- Grado Medio Actividades físicas y deportivas 1,75 ptos.
- Técnico Superior en Animación Sociocultural 1,75 ptos.
- Curso de director de Actividades juveniles 1,50 ptos.
- Curso de Monitor de Actividades juveniles 1,25 ptos.
- Cada curso Máster con relación con el medio infantil 1,00 ptos.
- Cursos, jornadas y seminarios relacionados con el puesto a desempeñar:
 - + Duración de 20 a 40 horas (0,20 ptos.)
 - + Duración de 41 a 100 horas (0,30 ptos.)
 - + Duración de 101 a 150 horas (0,40 ptos.)
 - + Duración de 151 a 200 horas (0,50 ptos.)
 - + Duración superior a 201 horas (0,60 ptos.)

No se computarán los cursos, jornadas o seminarios en los que no figure expresamente la duración de los mismos, o los de duración menor a 20 horas.

C) OTROS : (máximo 2 puntos)

- Por estar empadronado en Villapalacios y conociendo la realidad social del pueblo, así como a los usuarios del verano infantil y sus familias.... 2,00 ptos.

Villapalacios, a 27 de junio de 2024

EL ALCALDE- PRESIDENTE



AYUNTAMIENTO DE VILLAPALACIOS

Código Seguro de Verificación: EDAA AAD7 ND49 2ZPM P22C

BASES SELECCION MONITORES VERANO INFANTIL 2024 - SEFYCU 4937324

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://villapalacios.sedipualba.es/>



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de Villapalacios
27/06/2024



Ayuntamiento de
VILLAPALACIOS

NIF: P0208000J

Secretaría e Intervención

JOSE PAJARES LINARES

ANEXO II

MODELO DE SOLICITUD

D. D^a _____

Domicilio: _____ Localidad: _____

D.N.I.: _____ Teléfono: _____

EXPONE:

Primero: Que acepto las bases de la convocatoria y reúno todos y cada uno de los requisitos exigidos en las mismas.

Segundo: Que solicito ser admitido/a en el procedimiento de selección acompañando, al efecto, la siguiente documentación:

-
-
-
-
-
-
-

DECLARO BAJO MI RESPONSABILIDAD, que los datos aportados son reales, aceptando que deberé haber acreditado documentalmente todo lo indicado (la no acreditación implicará la no valoración en esta convocatoria).

En _____, a _____ de _____ del 2024

Firma:

AI SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE VILLAPALACIOS



AYUNTAMIENTO DE VILLAPALACIOS

Código Seguro de Verificación: EDAA AAD7 ND49 2ZPM P22C

BASES SELECCION MONITORES VERANO INFANTIL 2024 - SEFYCU 4937324

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://villapalacios.sedipualba.es/>



SELLO

Publicado en tablón de anuncios electrónico
27/06/2024

